



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2017-MDCA

Cerro Azul, 29 de Noviembre del 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 025-2017-GAT-MDCA de fecha 28 de Noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y el Informe Legal N° 220-2017-GAJ-MDCA del 29 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDCA, se otorgaron beneficios tributarios para los contribuyentes del Distrito de Cerro Azul, hasta 30 de Noviembre del 2017;

Que, mediante Informe N° 025-2017-GAT-MDCA la Gerencia de Administración Tributaria, manifiesta que por razones de carga laboral administrativa no se ha podido entregar los avisos de pagos a la totalidad de los contribuyentes, solicitando efectuar una ampliación del plazo establecido;

Que, mediante Informe N° 220-2017-GAJ-MDCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado, en razón de que la Primera Disposición Final de la Ordenanza mencionada, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos y beneficios establecidos en dicha disposición municipal, dictando las medidas reglamentarias y complementarias para su cumplimiento;

En uso de sus atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo establecido en los Artículos Segundo y Tercero de la Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDCA, Ordenanza que establece la Amnistía Tributaria a favor de los contribuyentes del Distrito, desde el 01 al 30 de Diciembre, asimismo considera el año 2017 dentro de la Amnistía Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaría General, a través de la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX : 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.